

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 3370

N° INT.: 1468

DOÑIHUE, 23. 10. 2012

CONSIDERANDO:

La solicitud para asistir a Videoconferencia Aplicación de la ficha Clap, en el Control de Salud Integral de Adolescente durante el año 2011, de Doña.: **SERGIA GARATE NAVARRETE**.

VISTOS :

- 1.- Decreto N° 374/87, Ministerio de Salud.
- 2.- D.F.L. N° 1-3063/80, Ministerio del Interior.
- 3.- Ley N° 19.378/95 Estatuto de Atención Primaria de Salud, en su Título II, párrafo 1°, artículo 43, párrafo 6°, artículo 37.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2°, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Autorícese para asistir a Videoconferencia Aplicación de la ficha Clap, en el Control de Salud Integral de Adolescente durante el año 2011, a Doña.: **SERGIA GARATE NAVARRETE**, Matrona del Cesfam Municipal Lo Miranda, categoría B, Nivel 9; por el día 22 de octubre del año 2012, desde las 15:00 a 17:00 hrs., a realizarse en Dirección Servicio de Salud O'Higgins Rancagua. Páguese viático y pasajes, si corresponde.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE (S)